

Novena.—El presente Protocolo tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En materia de interpretación, modificación y resolución en general de las cuestiones no contempladas en el citado Protocolo, se aplicarán las normas de Derecho Administrativo. En el desarrollo de este Protocolo se respetará lo establecido al efecto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y demás normas de aplicación, en particular las del Principado de Asturias.

Décima.—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Protocolo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta, serán de competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécima.—Las actuaciones pendientes de completa formalización cuya tramitación, suscripción de convenio y posterior ejecución fue acordada en la reunión del entonces Comité de Seguimiento y Evaluación de fecha 19 de septiembre de 2005, serán tramitadas, suscritas y ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo suscrito en fecha 26 de enero de 1998, y se considerarán integradas en el presente Protocolo.

Y, en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla Aguilera.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Alberto Álvarez Areces.

8494

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Castilla y León, para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

Habiéndose suscrito con fecha 29 de junio de 2006, Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Castilla y León, para la Promoción del Desarrollo Económico Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón, en el marco del «Plan nacional de reserva estratégica del carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, esta Secretaría General de Energía, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha dispuesto se publique en el Boletín Oficial del Estado, el texto del citado Protocolo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

ANEXO

Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Castilla y León, para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón

En Madrid, a 29 de junio de 2006.

De una parte, el Sr. D. Antonio Joaquín Fernández Segura, Secretario General de Energía, nombrado por Real Decreto 990/2004, de 30 de abril, en el ejercicio de las competencias conferidas por la disposición adicional décimo tercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que le atribuye la competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

De otra, el Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en virtud del acuerdo 15/300, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el artículo 26/1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio Marco, y a tal efecto,

EXPONEN

Que en el marco de la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, las partes consideran prioritaria la colaboración para la promoción del desarrollo alternativo de las zonas

mineras del carbón, y en particular para la financiación de infraestructuras en dichas zonas.

Que las partes consideran que la mejora de la actividad económica de las zonas mineras y su desarrollo sostenido precisa de actuaciones concretas en el área de las infraestructuras, que sirvan de soporte para la implantación de iniciativas empresariales generadoras de empleo y desarrollo socioeconómico alternativo y para mejorar la calidad del medio urbano y natural de dichas zonas y de sus servicios, tal como se plantea en el «Plan nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras» (en adelante, Plan 2006-2012), que ha sido acordado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los sindicatos UGT y CCOO y la organización empresarial CARBUNIÓN, y aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 31 de marzo de 2006.

Que ambas partes reconocen que la superación de un déficit infraestructural en las zonas mineras del carbón exige un esfuerzo inversor especial, que ha de conseguirse mediante la aplicación de los principios de complementariedad y adicionalidad en los términos contenidos en el apartado XVI del Plan 2006-2012.

Que la confluencia de los planteamientos de ambas partes aconseja la coordinación de sus actuaciones para lograr un verdadero desarrollo y dinamización de estas zonas mineras del carbón, obtenidos con la máxima eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos.

Por ello, las partes firmantes, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás normas de aplicación, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Las partes firmantes colaborarán en la realización de aquellas actividades que se estimen precisas para llevar a cabo las actuaciones de infraestructuras que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con los objetivos del Plan 2006-2012.

Segunda.—La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se compromete, en colaboración con los municipios de las zonas mineras del carbón de su ámbito territorial, a impulsar los procedimientos administrativos necesarios para la realización de las actuaciones de infraestructuras en dichas zonas y, en su caso, a gestionar los fondos que se transfieran desde la Administración General de Estado a tal efecto. Las actuaciones de infraestructuras, que son las que figuran en el Anexo al presente Convenio Marco, se refieren a los siguientes ámbitos:

- Transportes y comunicaciones.
- Suelo industrial.
- Ordenación del territorio.
- Educación.
- Medio ambiente y recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras.
- Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas.
- Vivienda, urbanismo y desarrollo sostenible local y urbano incluyendo las infraestructuras sanitarias y un plan dotacional de energías renovables.
- Otras relevantes para el desarrollo económico de las zonas mineras del carbón.

Excepcionalmente, y con el límite cuantitativo máximo del 2% de los fondos que puedan corresponder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrá abordarse la financiación de actividades distintas a las infraestructuras que hayan de tener lugar en zonas mineras y que sean relevantes para su desarrollo alternativo. Su inclusión en el Anexo a este Convenio Marco solo será efectiva si tales actividades reciben la conformidad inicial de la Comisión Regional de Minería de Castilla y León y, posteriormente, de la Subcomisión de Seguimiento de la Reactivación prevista por el Plan 2006-2012.

También excepcionalmente y con el límite cuantitativo del 1% de los fondos que puedan corresponder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrán abordarse actuaciones de infraestructuras cuya titularidad corresponda a entidades sin fines de lucro, de reconocido prestigio y capacidad de gestión, que sean relevantes para su desarrollo alternativo. Su inclusión en el Anexo a este Convenio Marco solo será efectiva si tales actividades reciben la conformidad inicial de la Comisión Regional de Minería de Castilla y León y, posteriormente, de la Subcomisión de Seguimiento de la Reactivación prevista por el Plan 2006-2012.

Tercera.—La financiación de las actuaciones se realizará por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en adelante, el Instituto del Carbón), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de dicho Insti-

tuto que aparecen identificadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 como 20.101.457M.751, 761 y 781.

La relación de actuaciones de infraestructuras a desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León figura en el Anexo del mismo. Sólo dichas actuaciones serán elegibles para su concreción en Convenios Específicos de ejecución. Cada contrato para la ejecución de las actuaciones que tenga que realizarse se formalizará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o, en su caso, de conformidad con la legislación aplicable al órgano de contratación.

La selección de las actuaciones se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado XVI del Plan 2006-2012. La selección de un conjunto de actuaciones implicará la firma de un convenio múltiple para la realización de los correspondientes proyectos de ingeniería cuando no se disponga de ellos y siempre que tales proyectos sean técnicamente necesarios.

Los proyectos de ingeniería, además de los aspectos técnicos y económicos, contendrán una memoria justificativa de la conveniencia para el desarrollo alternativo de la ejecución de la actuación y de la coherencia y complementariedad de dicha actuación, a la vista de los planes y presupuestos regionales y locales. Los proyectos contendrán, además, una evaluación prospectiva de los efectos de dicha actuación.

La selección definitiva de las actuaciones a ejecutar se realizará teniendo en cuenta dichos proyectos y su coste. Los proyectos habrán de asegurar que las actuaciones que se desarrollen cumplan con todas las condiciones y dispongan de todas las autorizaciones que son exigibles para su adjudicación y ejecución. En caso contrario, no serán elegibles para los convenios de ejecución de las actuaciones propiamente dichas. El coste que estimen los proyectos tendrá en cuenta todos los componentes, incluidos los de revisión de precios. Aquellas actuaciones que no precisen proyecto de ingeniería o ya dispongan de él, podrán ser objeto de suscripción directa de convenio específico.

Cuarta.-Se constituirá una Comisión de Cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Instituto del Carbón para el seguimiento y evaluación de las actuaciones de infraestructuras, sin personalidad jurídica, integrada por los representantes que se especifican seguidamente y que tendrá las siguientes atribuciones:

Proponer a las partes firmantes la modificación de la relación de proyectos que figuran en el Anexo del presente Convenio Marco, en que se concreten las actuaciones a llevar a cabo.

Seleccionar las actuaciones para las que se firmará el convenio de ejecución de sus proyectos de ingeniería y, una vez que se disponga de dichos proyectos, seleccionar las actuaciones a realizar en cada ejercicio económico.

Programar la ejecución de los proyectos y de las actuaciones y verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos, y realizar la evaluación de los efectos que tales actuaciones producen en las comarcas mineras.

Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor ejecución del Convenio Marco.

Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio Marco, así como de los Convenios de Colaboración Específicos que en su desarrollo pudieran firmarse.

La Comisión de Cooperación se regirá por las normas siguientes:

Se compondrá de un Presidente y dos representantes de cada una de las partes firmantes del presente Convenio Marco. La Presidencia de la Comisión de Cooperación la ejercerá un representante del Instituto del Carbón.

La Comisión de Cooperación será convocada por su Presidente, a iniciativa de cualquiera de las partes y, en todo caso, anualmente.

Por invitación del Presidente, podrán asistir como asesores los expertos que se consideren convenientes.

Quinta.-En los Convenios de Colaboración Específicos de ejecución de los proyectos de ingeniería y de las actuaciones, se determinarán las siguientes cuestiones:

1. El Plazo de ejecución, el coste y la justificación de las acciones precisas para la realización de los proyectos de ingeniería o de las actuaciones, según sea el caso. Los convenios de ejecución material de las actuaciones se plantearán, en general, como plurianuales con compromiso económico nulo en el año de firma, salvo que se firmen en el primer semestre del año. Las anualidades se adaptarán al calendario técnico del proyecto de ingeniería.

2. Las aportaciones económicas serán satisfechas al órgano competente del modo siguiente:

A) En el caso de la redacción de los proyectos de ingeniería, se abonará el 100% del importe de cada proyecto, contra la entrega del citado

proyecto, dentro de los límites económicos establecidos por el convenio de colaboración de que se trate.

B) En el caso de la ejecución de las actuaciones se abonará:

1. El 25% del importe cuando se haya producido la adjudicación de la obra objeto de la inversión.

2. El 50% del importe cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, habiéndose recibido los documentos justificativos que lo acrediten o, en su caso, mediante certificación del órgano competente del empleo dado a los fondos.

3. El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, habiéndose recibido los documentos justificativos que lo acrediten o, en su caso, mediante certificación del órgano competente del empleo dado a los fondos. Junto con lo anterior, se presentará una memoria de ejecución en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos que se persiguen, un informe sucinto sobre el proyecto con su coste económico, empresa que lo ha realizado y el procedimiento empleado en su contratación.

Podrá autorizarse, en su caso, un anticipo de hasta el 10% para la financiación de las actuaciones, una vez que se hayan formalizado los citados Convenios, debiendo ser suficientemente justificada la necesidad de este anticipo por el órgano competente. En este caso, a la adjudicación de la obra se abonará hasta el 25% restante.

Esta secuencia de pagos y su importe relativo, podrá ser modificada en los Convenios de Colaboración Específica para su adaptación a los casos particulares que se presenten. También podrán adaptarse los documentos requeridos para la justificación de los pagos.

3. Cualquier otra cuestión que se estime conveniente para mejor desarrollo del Convenio de Colaboración Específico de ejecución de cada proyecto.

Sexta.-Las actuaciones que se realicen como consecuencia de este Convenio Marco deberán incluir carteles informativos conteniendo, al menos: el escudo de España, la leyenda «Ministerio de Industria, Turismo y Comercio», la leyenda «Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», la leyenda «Plan 2006-2012 de la Minería del Carbón», la identificación de la actuación, su importe y el importe financiado por el Instituto.

Séptima.-La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la firma de este Convenio Marco aporta un documento que contiene la planificación para las zonas mineras del carbón y la estimación de su propio esfuerzo inversor adicional, incluyendo un mapa sobre la disponibilidad de suelo industrial. Tal documento habrá de ser tenido en cuenta en el análisis de coherencia y complementariedad que se realice para cada actuación de las incluidas en el anexo a este Convenio Marco.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León manifiesta su conformidad con el principio de adicionalidad previsto en el apartado XVI. 2 del Plan 2006-2012, que se cumplirá mediante lo dispuesto en la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y sucesivas hasta completar el Plan 2006-2012, en lo que resulte de aplicación a la Minería del Carbón.

Anualmente, el Instituto del Carbón y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentarán en la Comisión de Cooperación sus estudios de evaluación de la eficacia acumulada de las actuaciones incluyendo recomendaciones sobre la reorientación, incremento o disminución del esfuerzo en cada ámbito territorial. Dichas evaluaciones tendrán en cuenta las actuaciones derivadas del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

En el caso de que lo estime oportuno a la luz de estos informes, el Instituto del Carbón elaborará propuestas de modificación de la intensidad del esfuerzo para uno o más ámbitos territoriales y lo someterá a la Comisión de Cooperación y a la Subcomisión de Seguimiento de la Reactivación del plan de la minería.

El ámbito de esta evaluación será el conjunto de la cuenca minera, estando la evaluación propia de cada proyecto incluida en la ejecución del mismo. El Instituto del Carbón y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León acordarán el procedimiento de evaluación y lo incluirán como anexo a este Convenio Marco.

Octava.-La vigencia del presente Convenio Marco será la del Plan 2006-2012. No obstante, podrá producirse su resolución antes del cumplimiento de este plazo, por mutuo acuerdo, incumplimiento o denuncia de alguna de las partes. En este último supuesto, la parte denunciante deberá ponerlo en conocimiento de la otra al menos con dos meses de antelación a la fecha en que se pretenda dejarlo sin efecto.

Novena.-El presente Convenio Marco tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En materia de interpretación, modificación y resolución en general de las cuestio-

nes no contempladas en el citado Convenio Marco, se aplicarán las normas de Derecho Administrativo.

En el desarrollo de este Convenio Marco se respetará lo establecido al efecto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, así como lo establecido en la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y, conforme a lo dispuesto en su Disposición Derogatoria, lo que resulte de aplicación de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y en sus Leyes de Presupuestos Generales para cada ejercicio.

Décima.–Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Marco, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta, serán de competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécima.–Las actuaciones pendientes de completa formalización cuya tramitación, suscripción de convenio y posterior ejecución fue acordada en la reunión del entonces Comité de Seguimiento y Evaluación de fecha 10 de febrero de 2005, y aprobadas en la Comisión Regional de Minería de Castilla y León en su reunión de 7 de noviembre de 2005, serán tramitadas, y ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo suscrito en fecha 23 de enero de 1998, y se considerarán integradas en el presente Convenio Marco cuya realización se hará con cargo a los remanentes procedentes del plan 1998-2005.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–El Secretario General de Energía, Antonio Joaquín Fernández Segura.–El Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, Tomás Villanueva Rodríguez.

Actuación propuesta	Localidad
Ampliación del suelo industrial	Polígonos Industriales: Bembibre, Villablino, La Robla, Carrocera, Sabero-Cistierna y otro a concretar en la provincia de Palencia.
Mejora y recuperación de escombreras abandonadas por las explotaciones mineras	Toreno, Valdesamario, Villagatón-Brañuelas, Torre del Bierzo, Igúeña, La Pernía.
Plan dotacional de energías renovables en los edificios públicos de los pueblos mineros (escuelas, consultorios, hogares, ayuntamientos, locales de reunión, etc.)	Varios.
Proyectos destinados a personas mayores que están integrados por cinco centros de día. Asimismo sería prioritaria la adaptación del Albergue Juvenil de Arbejal.	Fabero, Cistierna, Cervera de Pisuerga.
Autovía Toreno (León)–Aguilar de Campoó (Palencia)	Varios.
LE-7 15 Vía rápida Fabero-Berlanga-Fresnedo	Varios.
LE-463 Adecuación Bembibre-Toreno	Varios.
Carreteras Red Provincial Diputación de León	Varios.
Carreteras Red Provincial Diputación de Palencia	Varios.
CL-463 Variante Cervera	Varios.
CL-626 Cervera-LP Cantabria	Varios.
CL-626 Variante Guardo	Varios.
CL-626 Variante Toreno	Varios.
CL-626 Variante Heras de la Peña	Varios.
CL-626 Variante Villablino	Varios.
CL-626 Variante La Robla	Varios.
Eje Ponferrada-La Espina	Varios.
CL-626 Variantes de travesías entre Villablino y A-66	Varios.
CL-631 Variantes de travesías entre Páramo y Villablino	Varios.
LE-321 La Vecilla-Puerto de Vegarada	Varios.
Carretera Los Bayos-Cabrillanes	Varios.
Carretera Vegaguemada-La Ercina-Cistierna	Varios.
Carretera Villamanín-Aralla	Varios.
Carretera Tremor-Vegapujín	Varios.
Carretera salida montaña oriental de León	Varios.
Carreteras pendientes Plan 1998-2005	Varios.
Centro Logístico del Bierzo	
Centro Logístico de Palencia	
Estación de Autobuses de Bembibre	Bembibre.
Terminal de transportes de mercancías de Bembibre	Bembibre.
Infraestructuras de telecomunicación	Varios.
Programa Iníci@te	Varios.
Infraestructura para la interpretación del Espacio Natural Alto Sil	Villablino, Páramo del Sil y Palacios del Sil.
Infraestructura para la interpretación del Espacio Natural Valles de Babia. Depuración	Cabrillanes, San Emiliano.
Infraestructura para la interpretación del Espacio Natural de Ancares	Fabero, Vega de Espinareda.
Adecuación Finca Valdesana 2a Fase: Centro de Interpretación	La Ercina.
Depuración Río Boeza	Bembibre, Congosto, Igueña, Folgoso, Torre del Bierzo.
Depuración Espacio Natural Hoces de Vegacervera	Vegacervera.
Depuración en Fuentes Carrionas-Fuente el Cobre	Cervera de Pisuerga y otros.
Adecuación riberas del Bernesga 2.ª fase	Pola de Gordón.
Abastecimiento mancomunado	Fabero y Anejos.
Plantas de tratamiento integral y vertederos asociados	Fabero, La Pola de Gordón, Villablino, Guardo y Cervera.
Telemedicina	Bembibre.
Digitalización Radiología Atención Primaria	Toreno, Villablino.
Informatización Atención Especializada	Villablino.
Helisuperficies	Noceda, San Emiliano, Vega de Espinareda, Cervera de Pisuerga, La Pernía.
Adaptación de locales para USVB	Bembibre, Cistierna, Fabero, Barruelo de Santullán, Guardo.
Unidades Básicas de Emergencias en seis municipios	Bembibre, La Robla, Villablino, Cistierna, Guardo y Cervera de Pisuerga.
Teleféricos	Vegacervera, Cervera de Pisuerga.
Parque Temático (Museo Minero)	Fabero.
Edificio discapacitados	Fabero.
Poblados castreños	Villablino.
Patrimonio paleobotánico	Igúeña.
Sede estable artesanía	Igúeña.

Actuación propuesta	Localidad
Museo Regional de Minería	Sabero.
Rutas temáticas	La Pola de Gordón.
Museo Histórico Sindical («Centro Histórico Sindical de las Comarcas Mineras»)	
Edificio emblemático minería Fundación Sta Bárbara	Folgo de la Ribera.
Edificio uso docente I+D y vivero de empresas FSB	Folgo de la Ribera.
Fundación Cultura Minera	
Centro de interpretación de la naturaleza en Alba de Cardeño	Velilla del Río Carrión.
Parque temático de la trufa y hongos	Berlanga del Bierzo.
Recinto ferial multiusos	Bembibre.
Centro de Interpretación de la Naturaleza	Matallana de Tono.
Zona de acampada 2.ª fase	Torre del Bierzo.
Infraestructura para la implantación del Parador Nacional	Villablino.
Actuación infraestructura deportiva	La Robla.
Tren turístico Ponferrada-Villablino	
Infraestructuras turísticas	Barruelo de Santullán.
Obras de abastecimiento y restitución de tuberías de calles	Barruelo de Santullán (Palencia).
Ampliación residencia de personas mayores	Barruelo de Santullán (Palencia).
Repetidores: emisión de televisión y radio.	Barruelo de Santullán (Palencia).
Pavimentación plaza Ayuntamiento	Barruelo de Santullán (Palencia).
Polideportivo municipal	Barruelo de Santullán (Palencia).
Parque infantil municipal	Barruelo de Santullán (Palencia).
Adecuación parada de autobuses.	Barruelo de Santullán (Palencia).
Rehabilitación escuelas nacionales	Barruelo de Santullán (Palencia).
Eliminación de barreras arquitectónicas, ludoteca y biblioteca	Barruelo de Santullán (Palencia).
Adecuación senderos en puntos de parada del Tren Turístico	Barruelo de Santullán (Palencia).
Trazado de un carril-bici y senda ecuestre	Barruelo de Santullán (Palencia).
Recuperación edificio principal estación de Cillamayor	Barruelo de Santullán (Palencia).
Parque de altura y jardín botánico	Barruelo de Santullán (Palencia).
Reforma residencia 3.ª edad	Bembibre (León).
Adecuación matadero municipal	Bembibre (León).
Instalación doble techo pabellones deportivos	Bembibre (León).
Parque infantil de tráfico	Bembibre (León).
Nuevo acceso barrios Estación y Socuello	Bembibre (León).
Segunda fase zona de acampada	Berlanga del Bierzo (León).
Un colector con una depuradora	Cabrillanes (León).
Señalización rutas de montaña	Cabrillanes (León).
Abastecimiento de aguas para las poblaciones de Carrasconte y Quintanilla de Babia	Cabrillanes (León).
Cambio red abastecimiento de Hurgas de Babia	Cabrillanes (León).
Sondeo para el abastecimiento de agua al núcleo urbano	Castreón de la Peña Palencia.
Construcción depósito de agua para abastecimiento de agua potable en Cantoral de la Peña.	Castrejón de la Peña (Palencia).
Construcción depósito de agua para abastecimiento de agua potable en Recueva de la Peña.	Castreón de la Peña Palencia.
Construcción depósito de agua para abastecimiento de agua potable del núcleo urbano de la Loma de Castrejón	Castrejón de la Peña (Palencia).
Construcción de fosa séptica en la localidad de Loma de Castrejón	Castrejón de la Peña (Palencia).
Acondicionamiento del Camping Municipal	Castrejón de la Peña (Palencia).
Sustitución de la Cubierta y reforma del antiguo Ferial propiedad Municipal	Cervera de Pisuerga (Palencia).
Rehabilitación zonas de ocio, Cultura y Tiempo Libre	Cistierna (León).
Infraestructuras Turísticas	Cistierna (León).
Recinto Ferial. Complejo Polideportivo y Camping Municipal	Igüeña (León).
Infraestructuras Urbanas en el Municipio de Fabero 1.ª fase	Igüeña (León).
Mejora en las captaciones de agua	Folgo de la Ribera (León).
Consultorio médico en Boeza	Folgo de la Ribera (León).
Zona de ocio en los márgenes del río Boeza, 1.ª fase	Folgo de la Ribera (León).
Pabellón deportivo cubierto	Folgo de la Ribera (León).
Zona de ocio en los márgenes del río Boeza, 2.ª fase	Folgo de la Ribera (León).
Edificio sede nueva Casa Consistorial, salones de actos Exposiciones	Guardo (Palencia).
Nueva Casa Consistorial	Vega de Espinareda (León).
Parador de Turismo	Vega de Espinareda (León).
Recinto Ferial de El Espino	Vega de Espinareda (León).
Cubierta y cerramiento del polideportivo del Colegio Pinera	Vega de Espinareda (León).
Pavimentación y urbanización de calles pendientes de realizar en todos los pueblos del municipio	Vega de Espinareda (León).
Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento más antiguas de los pueblos del municipio	Vega de Espinareda (León).
Adecuación del hogar de pensionistas y creación de un centro de día	Vega de Espinareda (León).
Residencia de ancianos	Vega de Espinareda (León).
Rehabilitación poblados mineros	Igüeña (León).
Residencia geriátrica	Igüeña (León).
Dotaciones para ocio y tiempo libre	Igüeña (León).
Accesibilidad en edificios municipales	Igüeña (León).
Rehabilitación poblados mineros	Igüeña (León).
Residencia geriátrica	Igüeña (León).
Dotaciones para ocio y tiempo libre	Igüeña (León).
Accesibilidad en edificios municipales	Igüeña (León).
Recuperación urbana	Igüeña (León).
Construcción de un centro de acogida en San Salvador de Cantamuda	La Pernía (Palencia).
Renovación del abastecimiento y saneamiento de todo el municipio	La Pola de Gordón (León).

Actuación propuesta	Localidad
Rehabilitación viviendas de las pueblos mineros	La Pola de Sordón (León).
Urbanización entorno de los pueblos mineros	La Pola de Sordón (León).
Soterramiento líneas eléctricas y telefónicas	La Pola de Sordón (León).
Renovación del abastecimiento y saneamiento de todo el municipio	La Pola de Sordón (León).
Rehabilitación viviendas de los pueblos mineros	La Pola de Sordón (León).
Urbanización entorno de los pueblos mineros	La Pola de Sordón (León).
Soterramiento líneas eléctricas y telefónicas	La Pola de Sordón (León).
Construcción residencia para personas mayores y centro de día	La Robla (León).
Construcción piscina climatizada	La Rabla (León).
Camping municipal 1.ª fase	Matallana de Torío (León).
Polideportivo municipal 1.ª fase	Matallana de Torío (León).
Restauración puente romano	Matallana de Torío (León).
Camping municipal 2.ª fase	Matallana de Torío (León).
Polideportivo municipal 2.ª fase	Matallana de Torío (León).
Casa de cultura y usos múltiples	Noceda del Bierzo (León).
Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio	Noceda del Bierzo (León).
Acondicionamiento depuradora piscina municipal	Noceda del Bierzo (León).
Cambio cubierta parques públicos	Noceda del Bierzo (León).
Paseo peatonal	Noceda del Bierzo (León).
Construcción depósitos abastecimiento	Noceda del Bierzo (León).
Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio	Noceda del Bierzo (León).
Campamento de turismo	Palacios del Sil (León).
Campamento de turismo	Palacios del Sil (León).
Centro de innovaciones culturales	Páramo del Sil (León).
Construcción de edificio para cochera y almacén	Páramo del Sil (León).
Instalación calefacción otros elementos en el pabellón de deportes	Páramo del Sil (León).
Abastecimiento y saneamiento en el municipio	Páramo del Sil (León).
Construcción área polideportiva	Páramo del Sil (León).
Adquisición suelo para viviendas V.P.O.	Páramo del Sil (León).
Adecuación-mejora barriadas mineras 1.ª fase	Sabero (León).
2.ª fase adecuación-mejora de barriadas mineras	Sabero (León).
Abastecimiento y saneamiento	Sabero (León).
Abastecimiento y saneamiento de agua	San Emiliano (León).
Infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas	San Emiliano (León).
Mejora de abastecimiento de agua	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Reforma de piscina municipal	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Reparación pistas polideportivas	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Reforma aulas municipales	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Mejora del parque	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Edificio Casa Cultural	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Dotación suelo viviendas protección oficial	Santibáñez de la Peña (Palencia).
Saneamiento y urbanización plaza del campo de Matarrosa del Sil	Toreno (León).
Renovación y ampliación de redes del municipio	Toreno (León).
Saneamiento y urbanización plaza del campo de Matarrosa del Sil	Toreno (León).
Renovación y ampliación de redes del municipio	Toreno (León).
Centro de día 1.ª y 2.ª fase	Torre del Bierzo (León).
Mejora abastecimiento	Torre del Bierzo (León).
Saneamientos en el municipio 1.ª fase	Torre del Bierzo (León).
Adecuación urbana de la plaza de Las Ventas de Albares	Torre del Bierzo (León).
Mejora abastecimiento de agua saneamiento en el municipio	Valdepiélago (León).
Residencia de ancianos 1.ª fase	Valderrueda (León).
Captación de aguas	Valderrueda (León).
Residencia de ancianos 2.ª fase	Valderrueda (León).
Dotación y renovación de las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento	Valdesamario (León).
Dotación de servicios para actuación de infraestructura turística	Vegacervera (León).
Centro Cultural 2.ª fase	Velilla del Río Carrión (Palencia).
Adecuación plaza mayor	Velilla del Río Carrión (Palencia).
Corrección y renovación de la red de saneamiento	Velilla del Río Carrión (Palencia).
Mejora polideportivo municipal	Velilla del Río Carrión (Palencia).
Recuperación del casco antiguo de Villablino	Villablino (León).
Adquisición de suelo para construcción de V.P.O.	Villablino (León).
Instalaciones deportivas y de ocio, 1.ª fase	Villablino (León).
Instalaciones deportivas y de ocio, 2.ª fase	Villablino (León).
1.ª Fase mejora núcleos urbanos	Villablino (León).
Construcción Centro Turismo Rural	Villablino (León).
Acondicionamiento y cerramiento de espacios de ocio y tiempo libre en Brañuelas y Ucedo	Villablino (León).
Dotación de saneamiento, abastecimiento y acondicionamiento del entorno de la Iglesia de Brañuelas	Villagatón (León).
Construcción de un inmueble con destino a cursos de formación y vivero de empresas en el municipio	Villagatón (León).